Geográfico y Estadístico de Guipúzcoa para enterarse de haber rebasado de 500 electores en una sección y practicar lo que mejor procediere; y queda en dar Cuenta al Ayuntamiento del resultado de su gestión en la próxima sesión.

Registro escolar

Dada lectura de la Real Orden de 10 de Julio último, disponiendo que se llame desde luego la atención de los Ayuntamientos sobre la obligación consignada en la prescripción 1. del art. 8 de la ley, de formar el Censo y registro escolar antes de 15 de Septiembre de cada año, y esta Corporación municipal acordó se haga este trabajo como viene interesado en la citada Real Orden.

Sesión aplazada

Por ser dia festivo, patron de esta villa, San Roque, el lunes próximo se dispuso que la sesión ordinaria que correspondia en dicho dia, se celebre el martes siguiente á la misma hora de las once de la mañana, y que se publique este acuerdo, en cumplimiento de la ley.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce y por terminada esta acta, la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

Eustaquio Larrea

Felix Berrayondo.

Juan Arteche

Nicasio Garate

Serafin Saiñudo

Ramon Urmeneta

Cristóbal de Arrese

Claudio Arteche

El Secretario,
Mariano de Olyanide

D. Francisco Ubillos
" Eustaquio Larrea
" Felix Berrogondo
" Juan Arteche
" Nicasio Garate
" Claudio Arteche
" Serafin Saiñudo
" Ramon Urmendo
" Cristobal Arrese.

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del dia diez y siete de Agosto de mil novecientos y nueve, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde, D. Francisco Ubillos, los

Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, por presencia de mi el Secretario; y hecho constar de que los demas concejales no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dio lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos y siguientes.

Pozo negro

El perito D. Simon Arpuzen á quien se pasó el expediente de la cuenta de las obras ejecutadas á consecuencia de un pozo negro denunciado por la policía é inspeccion sanitaria de Vergara, y emitiendo su informe manifiesta, que de las 108 pesetas de dicha cuenta corresponde pagar 15 pesetas á la Casa nº 6, se acuerda pasar el expediente ya enunciado al Abogado D. José Mª de Irugoyen y Vein para el fin de que hace mencion el mismo Sr. Irugoyen en su oficio de 4 de Mayo último.

Reservistas del servicio

Se dió lectura de la Circular nº 18 de la Exma Comision provincial de Guipuzcoa de 11 de este mes, manifestando que á consecuencia de la campaña de Melilla, el Gobierno llama á algunos reservistas de servicio activo á filas, y concede pension de cincuenta céntimos de peseta diarios, á las esposas é hijos huerfanos de madre, de los reservistas ya indicados, interin permanezcan en filas, siempre que no cuenten con recursos para su subsistencia. La Exma Diputacion de esta provincia secunda la accion del Gobierno concediendo otro socorro de cincuenta céntimos de peseta diarios á las esposas y demas personas arriba determinadas, en las mismas condiciones, pagadero de los fondos provinciales, y recomienda á los Ayuntamientos, para que dentro de los recursos con que cuentan en sus respectivos presupuestos, concurran al auxilio de las mismas necesidades. El Ayuntamiento enterado de esta circular, y teniendo presente que Maria Berraza y Arechavaleta, se halla comprendida en dicha circular como esposa de Marcelino Aguirrecundaya y Sologaistoa, que fué llamado, y fué á filas á la sexta compañía de Adm.on militar á Burgos en quince de este mes, acuerda conceder otro socorro de cincuenta céntimos de peseta diarios á la misma Maria Berraza, de fondos municipales, empezando á correr desde dicho dia quince del actual, mientras permanezca su marido en filas. Asi bien

dispuso Conceder igual socorro á las personas que mas adelante se hallaren en el Caso previsto en la mencionada Circular.

A Comision Hacienda

Se leyó la instancia de D. José Mª Tribe-Campos y Don Felix Mendizabal, Colonos de las Casarias de Zagallony y Amorrtiano de 1H del actual, exponiendo que este municipio es dueño de un trozo de terreno llamado Chikasoro en el que existen varios árboles que les pertenece á los recurrentes, y piden se les venda dicho terreno por el precio asignado de 350 pesetas; y que así bien es dueño este municipio de otro terreno llamado Chikasoro-goikoa y Gibor-gorrtonadi de precio de 450 pesetas, pero que los arboles del enunciado terreno son de otros dueños, y proponen Comprarlo los terrenos mediante pago de 300 pesetas. El Ayuntamiento acordó pase esta instancia á la Comision de Hacienda para que informe como mejor le pareciere.

Pide agua

D. Eugenio Zuniceces en su escrito de hoy pide sele Conceda un servicio de agua potable aforada por medio de Contador para el piso tercero de la Casa nº 17 de la Calle de San Antonio. La Corporacion hace esta Concesion con arreglo al Reglamento de aguas vigente.

Producto del agua

Dioze Cuenta de que el producto del servicio de agua á domicilio habia producido en el ultimo mes de Julio la suma de 537 pts. y se dispuso dar entrada en la Caja municipal segun Costumbre, asi Como tambien fue aprobada la Cuenta de 40 pesetas del Secretario del viaje hecho Con el Sr. Alcalde á San Sebastian á llamamiento del Sr. Jefe de estadistica de Guipuzcoa.

Sobre elecciones

Se enteró el Ayuntamiento de que el llamamiento del Sr. Jefe de Estadistica de Guipuzcoa al Sr. Alcalde y Secretario, fué por haber rebasado de quinientos electores en cada uno de los Distritos segundo y tercero, y sus respectivas secciones unicas; y que, en efecto, alli vieron que la seccion unica del segundo Distrito tiene 511 electores, y la del tercero 516 electores, siendo por tanto, necesario arreglar estas secciones, y á ese fin se trajeron todos los boletines de los referidos electores para colocarlos como mejor convenga. Se delibero largamente sobre este asunto y se resolvió que al segundo Distrito y su seccion unica se quite la entidad San Prudencio que tiene 34 electores, quedando, por tanto con 477 electores, y que

el tercer distrito se divida en dos secciones compuestas, una, de Calles de San Pedro, Mirapilde, Artetxale, Zubiaurre, Urruiaga y barrios de Elosua y San Lorenzo, de 266 electores, y la segunda, de Calle de San Antonio y Barrios de San Miguel y San Prudencio de 284 electores. En la discusion postuvo el Concejal D. Claudio que era mas natural, que, en vez de la entidad San Prudencio, se llevara Zubiaurre, para constituir una seccion de entidades seguidas y contiguas entre si y á la derecha del rio Deva; pero se conformaba en la resolucion adoptada sobre este particular haciendo constar en acta manifestacion.

Clorurro de cal

Se determino pedir clorurro de cal para echar en sumideros y demas sitios que convengan, y tambien arreglar la cunetas del camino á la estacion del ferro-carril por medio de los barrenderos y los peones que hicieren falta.

Mérito de baja

Se acordo constar en acta que el joven Julian Geminon queda de baja en la banda de música á que ha pertenecido.

Sorteo de Vocales

Con arreglo al art. 68 de la Ley municipal se procedió al sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal entre las secciones para el ejercicio presente, dando el siguiente resultado:

Seccion 1.

D. Esteban Aritma Mayurregui	Loiola: Mártires
„ Eugenio Arana Malmasbeitia	Munoa
„ Francisco Astigarraga Alberdi	Zubieta

Seccion 2

„ José Madinaveitia Arana	Arritxabal
„ José Ollar Palomzategui	Lasturrieta
„ Luis Mª Arieta Mugica	Zubiaurre

Seccion 3.

„ Bernardino Ynaxio Mugica	Aguirre
„ Esteban Lugarburu Larragaga	Artetxale
„ Lorenzo Olaberria Alberdi	Gallostegui

Seccion 4.

„ Lucio Aguirreandaya Garcia	San Pedro
„ Severiano Arana Ymaz	id.
„ Celestino Gabiondo Alberdi	Barrio de Elosua

Sección 5.

D. Francisco Sarasqueta Larriz — San Lorenzo
" Eustasio Villarbeitia Mugica — San Antonio.

Se dispuso hacer saber á los interesados á los efectos que correspondan.

Ofreciendo sus servicios

El Ayuntamiento se ha enterado de la instancia de D. Lorenzo Olaved y Zumalabe, Doctor en Medicina y Cirujia de 12 del actual, exponiendo que tiene conocimiento de que en esta villa se halla vacante una plaza de Médico municipal por defunción del ilustrado D. Francisco Ugalde, y se permite ofrecer su personalidad y servicios para cubrir dicha vacante, alegando, para aspirar á ella, una brillante hoja de estudios, laboratorio y otros de medicina. Y también se leyó otra instancia del Licenciado en Medicina y Cirujia, D. Justo Gastesbeunza y Larrea, solicitando la misma plaza, y dispuso tenerlas presente para cuando llegue la provisión de la vacante.

Convocar á Junta municipal

Se dispuso también que el Sr. Alcalde convoque á la Junta municipal administrativa para determinar, en conformidad á lo prevenido en el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891, cuanto proceda para la próxima provisión de la vacante de la plaza de Médico titular de esta villa, por defunción de D. Francisco de Ugalde, y se hace constar que una de las cláusulas del contrato con el facultativo titular sea, que ha de asistir á todo enfermo que, á petición de parte interesada, bien esté apercibida con él, si no, recibiere orden escrita del Sr. Alcalde de esta villa, pudiendo cobrar los honorarios que correspondan del enfermo, si no estuviese comprendido en la lista de familias pobres formada por el Ayuntamiento.

Misc. 0

Con tanto se levantó la sesión

siendo las doce y media, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Ubillos

Eustaquio Larrea

Felix Berraondo.

Juan Arteche

Nicasio Garate

Claudio Arteche

Serafin Saiñudo

Ramon Ormaneta

Cristóbal de Ezpeleta

El Secretario,
Francisco de Olyanide

D. Franco Ubillos
Eustaquio Larrea
" Felix Berraondo
" Juan Arteche
" Nicasio Garate
Serafin Saiñudo
" Ramon Ormaneta
" Cristóbal Ormese

En la villa de Verguara, sien-

do las once de la mañana del dia veinte y tres de Agosto de mil novecientos y nueve, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde D. Francisco Ubillos, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoria del Ayuntamiento, por presencia de mi el Secretario, y hecho constar de que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto, por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado á este Secretario, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

A informe de Arquitecto

Dióse lectura de la instancia de D. Eusebio Ellacuriaga de 16 del actual exponiendo, que se halla encargado de la reforma de la Casa nº 22 de Artekale de esta villa trasformando los huecos de las fachadas en parte, y acompaña plano duplicado. El Ayuntamiento acuerda oir el in-